



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 OCT 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046698/2015 por el cual la Mgter. Laura C. DÍAZ solicita autorización para el dictado del Curso "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN. APLICACIONES Y USOS", en el marco de educación continua para egresados Universitarios, de 40 (cuarenta) horas de duración, a dictarse los meses de Octubre y Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno del Director del Departamento de Computación a fs. 76 y de la Secretaría de Extensión a fs. 76 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN. APLICACIONES Y USOS", con una duración 40 (cuarenta) horas de duración, a dictarse los meses de Octubre y Diciembre de 2015, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Publico en General: PESOS DOS MIL C/00/100 (\$2.000,00).
- No arancelado para Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Ing. Carlos A. BARTO.
- Mgter. Laura Cecilia DÍAZ.
- Lic. Rodolfo MARANGUNIS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Ing. Carlos A. BARTO.
- Mgter. Laura Cecilia DÍAZ.
- Lic. Rodolfo MARANGUNIC.

Art. 4º.- Aprobar el Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución

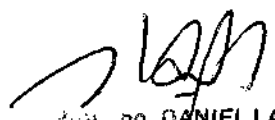
Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Designar como Responsable Académica y Administradora de los fondos a la Mgter. Laura C. DÍAZ.


Art. 7º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económica Financiera de la Facultad de esta Facultad.

Art. 8º.- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones y girense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECAHO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1544

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE EXTENSION
AREA OPERATIVA

ANEXO

Temario a desarrollar

1. Sistemas Tutores Inteligentes. Generalidades. Modelos. Estudio de caso: El STI SIETTE aplicando la Teoría de Respuesta al Item, los Test Adaptativos Inteligentes y el Razonamiento Basado en sentencias e inferencias ilusorias.
2. El Descubrimiento de Patrones de Aprendizaje del estudiante y de sus características socio-económicas en relación con su rendimiento académico. Un estudio de caso.
3. Redes conceptuales y ontologías. El rol docente en la construcción del conocimiento. La lógica descriptiva como herramienta para formalizar y representar el conocimiento. Mapas conceptuales, Redes Conceptuales y Ontologías. Estudio de caso.




Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
BECAMO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba